

Vouchers de Transformación Digital

Aclaración a las Bases

Por la presente aclaración se pone en conocimiento que el numeral referido a Beneficiarios de la convocatoria quedará redactado de la siguiente manera:

Beneficiarios

Los beneficiarios de este programa son las micro, pequeñas y medianas empresas de todo el país con fines de lucro, de cualquier sector de actividad, que requieran apoyo técnico y financiero para abordar su transformación digital y que cumplan con las siguientes condiciones:

- estar al día con sus obligaciones fiscales
- al menos 12 meses de iniciada su actividad formal ininterrumpida
- nivel de madurez digital: novato, competente o avanzado.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, las Instituciones de Micro Finanzas también podrán ser beneficiarios del presente programa.

No podrán ser beneficiarios/as del programa las personas que revistan la calidad de facilitadores/as/ consultores/as en cualquier instrumento de ANDE, mientras dure la vinculación contractual con ésta.

En caso de que al momento de la postulación sean facilitadores/as/ consultores/as de algún instrumento de ANDE, ya sea en forma directa (persona) o indirecta (calidad de socio/a de empresa consultora), deberán comunicar tal circunstancia, a los efectos de evaluar en qué estado se encuentra la vinculación contractual con ANDE.

Esta condición no aplicará a Instituciones.

No podrán ser beneficiarios de ANDE, ya sea en forma directa o indirecta (socio/accionista de la empresa), personas que ocupen cargos electivos; miembros de Directorios de Entes Autónomos, Servicios Descentralizados o Personas Públicas no Estatales; cargos de particular confianza o de designación directa, y/ o asesores directos de cualesquiera de las personas que ocupen los cargos antes mencionados.

No podrán ser beneficiarios emprendimientos/empresas que estén recibiendo apoyo económico no reembolsable de ANDE, mientras dure la vinculación contractual con ésta.